



Tel.: 985.98.00.96

Web: www.srp.es

LÍNEA DE APOYO PARA LA ATRACCIÓN DE INDUSTRIAS EMERGENTES

Dotación	4 millones de €	Instrumento	Préstamos participativos convertibles.
Beneficiarios	Empresas que quieran instalarse en Asturias con un proyecto innovador en fase de expansión y crecimiento que necesiten financiación para impulsar su proyecto.	Inversiones financieras	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de activos fijos. • Activo circulante necesario para el desarrollo de la actividad. • Se tendrán en cuenta las características específicas del proyecto a la hora de valorar las inversiones en inmovilizado inmaterial (I+D+i) susceptibles de financiación.
Requisitos de la empresa	<ul style="list-style-type: none"> • Tener forma jurídica mercantil. • Traslado de la sede social y domicilio fiscal a Asturias. • Encontrarse en fase de expansión y crecimiento, con una antigüedad mínima de 3 años. En caso de empresas más jóvenes, se ha de acreditar la experiencia en el sector del equipo promotor. • Cofinanciación de la inversión (por la propia empresa, sus promotores o terceros) con un importe de al menos el 25% de la inversión total. • Se valorará positivamente que la empresa desarrolle su actividad dentro de los sectores considerados como prioritarios para Asturias en las políticas de desarrollo regional. 	Requisitos del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Facturación recurrente de forma mensual. • Ser viable desde el punto de vista técnico, financiero, comercial y de gestión empresarial. • Tener carácter innovador, ya se trate de innovación de productos, servicios y/o procesos (no necesariamente tecnológicos). • Se valorará positivamente su efecto dinamizador de la economía y la capacidad de generación de empleo estable. • Equipo gestor conocedor del sector, capaz e involucrado en el proyecto, que cubra los principales roles de la empresa. • La financiación global del proyecto deberá de estar asegurada.
Características de la financiación	<ul style="list-style-type: none"> • Importe: máximo 600.000 € (1.000.000 € en proyectos industriales) • Plazo: De 4 a 7 años. • Carencia: período a valorar en función de la evolución prevista. • Interés fijo: en función de la valoración económico-financiera y técnica del proyecto (entre euríbor + 3% y euríbor + 5%). • Interés variable: en función de los resultados de la empresa, con un máximo de 3 puntos adicionales sobre el interés fijo. • Amortizaciones: mensuales y graduales. • Garantías: sin garantías. • Sin comisiones de ningún tipo. • Auditoría: obligación de presentar la auditoría anual de las cuentas. • Convertible en capital: en una ronda de financiación externa, el valor empresa para SRP tendrá un descuento del 20%. En caso de capitalización, compromiso de permanencia y exclusividad del equipo promotor durante dos años. 	Operativa	<ul style="list-style-type: none"> • Selección del proyecto a través de la <u>Estrategia de atracción de inversiones de Asturias</u>. • <u>Contacto con SRP</u> en cualquier momento del año, explicación del proyecto y presentación de un plan de negocio a 5 años. • <u>Análisis del proyecto</u> por parte del equipo técnico de SRP, que realiza una propuesta de inversión al Consejo de Administración. • <u>Consejo de la SRP:</u> el Consejo de Administración de la sociedad aprueba, en su caso, la propuesta de inversión. • <u>Formalización:</u> en caso de haber sido aprobada la operación se formaliza ante notario. • <u>Seguimiento</u> semestral del cumplimiento del plan de empresa. • <u>Plazos de tramitación:</u> máximo de 1 mes desde que el equipo técnico dispone de toda la información
Normativa aplicable	Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio, modificado parcialmente por la Disposición Adicional segunda de la Ley 10/1996 de 18 de diciembre, en caso de los préstamos participativos.		